COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTA Nº 02/13

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID 249.802

DICTAMEN Nº 11 /2013

Asunción, 06 de mayo de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 249.802**, bajo la modalidad de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013"**, cuyo proceso se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.----------

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 19/13, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.----------

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación: ----------

En ese sentido, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas para el LOTE N° 1, LOTE Nº 2, LOTE Nº 3, LOTE Nº 4, LOTE Nº 5, LOTE Nº 6, LOTE Nº 7, LOTE Nº 8, LOTE Nº 9 y LOTE Nº 10, del **LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".**----------

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por **LOTES – CONTRATO ABIERTO**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.----------

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

1- <u>EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.</u> El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 249.802**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **DIOSNEL MONGELOS, MOVIL PARTS, CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, ROCIO CONCEPCION OVEJERO ROMERO y FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOPEZ**, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 26 marzo de año 2013, a las 09:00 horas. En la fecha y hora indicadas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **TODO JAPONES, TALLER DM, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER BENITO CABRERA S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., TALLER M & S, TALLER INTEGRAL, CONSORCIO MULTITEXS y RIO DE LA PLATA S.R.L.**, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.----------

<u>ANALISIS de las Ofertas presentadas en el Acta de Apertura de Sobres:</u>

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5
TODO JAPONES	23.000.000.-	17.500.000.-	17.500.000.-	17.500.000.-	17.500.000.-
TALLER DM	7.410.000.-	6.660.000.-	6.580.000.-	6.490.000.-	6.440.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	20.980.000.-	31.360.000.-	29.670.000.-	25.410.000.-	28.740.000.-
TALLER BENITO CABRERA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	21.500.000.-	17.100.000.-	17.950.000.-
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	31.795.500.-	32.512.500.-	34.182.500.-	31.458.500.-	34.685.000.-
TALLER M&S	41.400.000.-	41.400.000.-	41.400.000.-	41.400.000.-	41.400.000.-
TALLER INTEGRAL	272.272.000.-	350.640.000.-	368.080.000.-	304.840.000.-	240.360.000.-
CONSORCIO MULTITEXS	43.940.000.-	24.700.000.-	10.400.000.-	16.120.000.-	9.750.000.-
RIO DE LA PLATA S.A.	98.610.000.-	86.280.000.-	78.130.000.-	72.830.000.-	79.230.000.-

EMPRESA	LOTE Nº 6	LOTE Nº 7	LOTE Nº 8	LOTE Nº 9	LOTE Nº 10
TODO JAPONES	23.000.000.-	17.500.000.-	23.000.000.-	23.000.000.-	23.000.000.-
TALLER DM	6.210.000.-	6.480.000.-	6.340.000.-	6.620.000.-	5.600.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	24.480.000.-	25.940.000.-	24.630.000.-	30.090.000.-	21.470.000.-
TALLER BENITO CABRERA S.R.L.	13.400.000.-	13.350.000.-*	11.450.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	34.198.500.-	26.517.500.-	22.868.000.-	27.717.500.-	25.134.500.-
TALLER M&S	41.400.000.-	41.400.000.-	32.150.000.-*	43.400.000.-	34.000.000.-
TALLER INTEGRAL	124.105.000	95.010.000.-	99.890.000.-	114.500.000.-	59.190.000.-
CONSORCIO MULTITEXS	9.750.000.-	4.004.000.-	3.822.000.-	4.992.000.-	2.990.000.-
RIO DE LA PLATA S.A.	69.430.000.-	82.580.000.-	68.880.000.-	91.680.000.-	47.530.000.-

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL LEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

La oferta de la empresa TALLER BENITO CABRERA S.R.L. fue consignada en el Acta de Apertura de Sobres por un monto de 13.350.000, la cual fue ajustada en Cuadro Comparativo de Ofertas a un monto de 12.950.000.----------

La oferta de la empresa* TALLER M & S *fue consignada en el Acta de Apertura de Sobres por un monto de 32.150.000, la cual fue ajustada en Cuadro Comparativo de Ofertas a un monto de 34.000.000.----------

TALLER M&S: deja constancia que: el CONSORCIO MULTITEXS no presenta plano aprobado de prevención de incendio. Las dos empresas deben cumplir con lo solicitado en el P.B.C.

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., no presenta plano aprobado de P.C.I. para Taller Mecánico.

TALLER DM, no presenta plano aprobado P.C.I. para Taller Mecánico.

TALLER INTEGRAL, según licencia comercial tiene una superficie de terreno aprobado de 330mts².

TALLER INTEGRAL: deja constancia que: en el plano de aprobación el terreno a regularizar es de 373mts².

2-COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se ha ***recepcionado*** solicitud de aclaración en fecha 20/03/2013 de potenciales oferentes para el presente Llamado. Se registraron dos (2) Adendas en el presente llamado, consistentes fundamentalmente en:

Adenda N° 1 (08/03/2013)

Fecha tope de aclaración de las consultas: 20/03/2013 hasta 12:00 hs
Fecha de recepción de ofertas en sobre cerrado: 26/03/2013 a las 08:45 hs
Fecha de apertura de sobres de ofertas: 26/03/2013 a las 09:00 hs

Adenda N° 2 (12/03/2013)

SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL) IAO 1.1 d – Sistema de Adjudicación es: POR LOTES.

SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION 1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 34).

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: ASPECTOS GENERALES

SECCION VI. FORMULARIOS: FORMULARIO Nº 3: Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos.

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes **TALLER BENITO CABRERA S.R.L. y TALLER M & S.**----------

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL VERA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

4- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Siguiendo los Criterios de Evaluación establecidos en el IAO 34 del P.B.C., se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, la cual se detalla en el siguiente cuadro.----------

a) Documentos Sustanciales de los Oferentes. Análisis y Fundamentación.

La Verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el Articulo 40
TODO JAPONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER DM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
TALLER BENITO CABRERA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
TALLER M & S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MULTITEXS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIO DE LA PLATA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por las empresas, las mismas han cumplido con todos los requerimientos sustanciales establecidos en el PBC. De esta forma el Comité procede a verificar y analizar los criterios técnicos, legales y financieros conforme los requisitos de calificación.----------

b) Documentos adicionales requeridos.

El Comité de Evaluación Permanente procede a verificar todas las documentaciones adicionales de las ofertas presentadas según los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC, modificada según Adenda N°02, las cuales se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL VEZA VARGAS
Coordinador del Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CONCURSANTE	**TODO JAPONES**	**TALLER DM**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**TALLER BENITO CABRERA S.R.L**	**TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Habilitación (Patente Comercial).	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Plano Prevención Contra Incendio (PCI) aprobado por el Municipio.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Descripción Condiciones de Seguridad.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)
Seguro Responsabilidad Civil (vigencia 2013).	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio (vigencia 2013).	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia mínima 5 años demostrable.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE
Taller propio con superficie mínima instalaciones de 350 m2, y servicio de asistencia de grúa gratuita en todo el territorio nacional.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	NO CUMPLE	CUMPLE
Contar con personal necesario	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con guardia de seguridad.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	NO CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

	(6)	(7)	(8)	(9)
CONCURSANTE	**TALLER M & S**	**TALLER INTEGRAL**	**CONSORCIO MULTITEXS**	**RIO DE LA PLATA S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Habilitación (Patente Comercial).	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Plano Prevención Contra Incendio (PCI) aprobado por el Municipio.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Descripción Condiciones de Seguridad.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)
Seguro Responsabilidad Civil (vigencia 2013).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio (vigencia 2013).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia mínima 5 años demostrable.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Taller propio con superficie mínima instalaciones de 350 m2, y servicio de asistencia de grúa gratuita en todo el territorio nacional.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)
Contar con personal necesario.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	NO PRESENTA	CUMPLE
Contar con guardia de seguridad.	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE (DDJJ)	NO CUMPLE

Del análisis y verificación de los documentos que hacen a los exigidos a las empresas oferentes en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC, en la SECCIÓN II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se observa lo siguiente:

✓ La empresa **TODO JAPONES**, NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el PBC. No presenta el Plano de Prevención contra Incendios aprobado por el municipio requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (b). **Siendo éstos, indicadores de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.**----------

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

✓ La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E., NO CUMPLE** con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. No ha proveído información de Contar con guardia de seguridad requerido en el PBC. **Siendo éste, un indicador de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.----------**

✓ La empresa **TALLER BENITO CABRERA S.R.L., NO CUMPLE** con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. No presenta el Plano de Prevención contra Incendios aprobado por el municipio requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (b). Asimismo no presenta copia de Póliza de Seguro de contar con Seguro de Responsabilidad Civil y de Seguro Contra Incendio, ambos con vigencia correspondiente al 2013 según lo requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (d); Además no ha presentado documento que avale el inciso (g). **Siendo éstos, indicadores de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.----------**

✓ La empresa **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., NO CUMPLE** con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. No presenta documento sobre Prevención de Incendios (PCI) requerido en el PBC. **Siendo éste, indicador de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.----------**

✓ La empresa **TALLER M & S**, NO CUMPLE con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. En cuanto a lo exigido en el inciso (e), no cumple con la experiencia mínima requerida en la prestación de servicios similares a lo solicitado que deberá ser como mínimo de 5 años. **Siendo éste, indicador de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.----------**

✓ El **CONSORCIO MULTITEXS**, NO CUMPLE con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. No presenta el Plano de Prevención contra Incendios aprobado por el municipio requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (b). Asimismo no presenta copia de Póliza de Seguro de contar con seguro Contra Incendio, con vigencia correspondiente al 2013 según lo requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (d), además no cumple con la experiencia mínima requerida en la prestación de servicios similares a lo solicitado que deberá ser como mínimo de 5 años según lo dispuesto en el inciso (e) del PBC; y no cumple con el inciso (g) al no presentar documentaciones que avalen el mismo. **Siendo éstos, indicadores de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.----------**

Considerando que el **CONSORCIO MULTITEXS** ha ofertado los precios mas bajos en los **LOTES 7; 8; 9 y 10** no así las demás empresas y siguiendo lo establecido en la Sección II Punto I Criterio de Evaluación que dice: "*...La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes*" así como también lo que dispone el **Art. 61°** del **Decreto 21909/03** en su *inc."3"; Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; se* solicito según Nota de fecha 22 de abril de 2013, a las firmas FRIOTEXS G S.R.L. Y MULTICAR S.R.L., pertenecientes al Consorcio MULTITEXS, las siguientes documentaciones:

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del Gabinete del Ministro

Empresas	Documentos Requeridos
FRIOTEX perteneciente al Consorcio MULTITEX	1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. 2. Seguro de responsabilidad civil para vehículos de terceros con vigencia correspondiente al año 2013. 3. Descripción detallada de las condiciones de seguridad de (equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios) 4. Seguro contra incendio. 5. Experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años como mínimo. 6. Documento que acredite que cuenta con taller propio y servicio de asistencia de grúa gratuita para vehículos del MIC. 7. Plano PCI aprobado por el Municipio. 8. Contar con el Personal necesario, en cantidad y calidad para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
MULTICAR perteneciente al Consorcio MULTITEX	1. Seguro contra incendio en el taller con vigencia correspondiente al año 2013. 1. Experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años como mínimo. 2. Documento que acredite que cuenta con taller propio y servicio de asistencia de grúa gratuita para vehículos del MIC. 3. Plano PCI aprobado por el Municipio. 4. Contar con el Personal necesario, en cantidad y calidad para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

Se deja constancia que en fecha 23 de abril del corriente, personal de la UOC se constituye en la empresa MULTICAR S.R.L. a los efectos de hacer entrega de la presente Nota, en la que fue recibido por una persona que manifestó ser el propietario, que luego de leer la misma íntegramente se negó a emitir el acuse de recibo correspondiente.----------

Obs: Dicha nota fue remitida a la vez vía Fax a la Empresa MULTICAR S.R.L en fecha 24 de abril y por correo electrónico en la misma fecha.----------

Por lo tanto, considerando lo dispuesto en el Art. 59º…*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante:
"*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*".----------

Quedando de esta forma la oferta del Consorcio **MULTITEXS DESECHADA.**----------

✓ La empresa **RIO DE LA PLATA S.A., NO CUMPLE** con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC. No presenta el Plano de Prevención contra Incendios aprobado por el municipio requerido en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC en el inciso (b), además no cumple con la experiencia mínima requerida en la prestación de servicios similares a lo solicitado que deberá ser como mínimo de 5 años según lo dispuesto en el inciso (e) del PBC y con el inciso (h) al no presentar documento que avale que cuenta con guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos. **Siendo éstos, indicadores de la suficiente experiencia y capacidad que tiene la empresa en atender satisfactoriamente los requerimientos del presente llamado.**----------

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Abogada

MIGUEL MUZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

✓ Las Empresas **TALLER DM y TALLER INTEGRAL, CUMPLEN** con todos los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC.----------

Por lo tanto, del análisis y evaluación de las ofertas según los Criterios de Evaluación (IAO 34) expuestos más arriba, se desprende que:

Las empresas **TODO JAPONES AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER BENITO CABRERA S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., TALLER M & S, CONSORCIO MULTITEXS y RIO DE LA PLATA S.R.L**, no han cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos en los Criterios de Evaluación (IAO 34) del PBC, en la SECCIÓN II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, quedando de esta manera dichas **OFERTAS DESECHADAS.**---

La empresa **TALLER DM y la empresa TALLER INTEGRAL, han cumplido a cabalidad con los criterios exigidos.**----------

	TALLER DM	TALLER INTEGRAL
LOTE Nº 1	**7.410.000.-**	124.105.000
LOTE Nº 2	**6.660.000.-**	95.010.000.-
LOTE Nº 3	**6.580.000.-**	99.890.000.-
LOTE Nº 4	**6.490.000.-**	114.500.000.-
LOTE Nº 5	**6.440.000.-**	59.190.000.-
LOTE Nº 6	**6.210.000.-**	124.105.000.-
LOTE Nº 7	**6.480.000.-**	95.010.000.-
LOTE Nº 8	**6.340.000.-**	99.890.000.-
LOTE Nº 9	**6.620.000.-**	114.500.000.-
LOTE Nº 10	**5.600.000.-**	59.190.000.-

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial y adicional según lo establecido en el PBC de este llamado, se procede a la siguiente etapa de evaluación conforme lo dispone el Art. 61° del Decreto 21909/03, **2.** *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*; 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

La oferta presentada por la empresa **TALLER DM**, ha cumplido satisfactoriamente con las documentaciones de carácter sustancial y adicional según lo establecido en el PBC, además es la oferta que presenta los precios más bajos, para los **LOTES Nº 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10**, la cual califica como la oferta a ser evaluada en la siguiente etapa de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO.----------

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

a) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

TALLER DM		2009	2010	2011	PROMEDIO	CONDICIÓN
RATIOS DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	**Liquidez**	**799,16**	**10,62**	**43,60**	**284,46**	**≥ 1**
	Activo Corriente	905.811.796	1.066.899.903	1.020.510.591		
	Pasivo Corriente	1.133.451	100.423.535	23.408.778		
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**Endeudamiento**	**0,00**	**0,09**	**0,02**	**0,04**	**≤ 0,8**
	Activo Total	937.991.796	1.100.997.175	1.059.019.675		
	Pasivo Total	1.133.451	100.423.535	23.408.778		
RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL	**Rentabilidad**	**22,29**	**5,73**	**3,15**	**10,39**	**+**
	Utilidad después de Impuestos o pérdidas.	222.859.847	57.343.766	31.533.531		
	Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000		

En Resumen:

EMPRESA	Promedio Índice de Liquidez(≥1)	Promedio Índice de Endeudamiento(≤0,8)	Promedio Índice de Rentabilidad(Positivo)
TALLER DM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

TALLER DM	
DOCUMENTACIONES	**CRITERIO**
El oferente deberá presentar como mínimo 5 (cinco) antecedentes de Servicios satisfactorios con otras Instituciones Públicas y/o Privadas. La misma formará parte de la Evaluación y se considerará como factor influyente en el momento de la Adjudicación del Llamado.	CUMPLE
La evaluación de las ofertas se realizará por el servicio ofertado. el que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL ESZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

Lic. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años como mínimo, demostrable.	CUMPLE
Contar con taller propio y servicio de asistencia de grúa gratuita para los vehículos del MIC en todo el territorio nacional.	CUMPLE
CAPACIDAD DE SUMINISTRO: En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos: estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación y copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales.	CUMPLE
HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA: Matrícula de Comerciante y/o formulario de inscripción o modificación de información.	CUMPLE

Del análisis de la capacidad financiera y experiencia técnica, la empresa TALLER DM, cumple satisfactoriamente con los mismos.----------

5- <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES</u>: Las ofertas presentadas han sido verificadas, analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 19/2013.----------

El presente Dictamen fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y demás reglamentaciones que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la citada Ley.----------

La oferta presentada por la empresa **TALLER DM** para los **LOTES N° 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10**, han sido las aceptadas por ser las más bajas, califican como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo las mismas satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el **"LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que sostenemos categóricamente que la evaluación de las ofertas, han sido realizadas en estricto cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente,

<u>RECOMIENDA:</u>

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC N°** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE N° 1,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL M. IZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 2,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 3,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 4,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 5,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 6,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 7,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 8,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 9,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL LEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Lic. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista

ADJUDICAR a la empresa **TALLER DM con RUC Nº** 753551-1, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) **IVA INCLUIDO, para el LOTE Nº 10,** el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"- ID N° 249.802.**----------

SUSCRIBIR el respectivo contrato con la empresa recomendada para la adjudicación.

Es nuestro dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

ENRIQUE A. BORDON

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Diana Vera Mercado
Economista